UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1265 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1564-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 053-2022-OCRI/UNSCH de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiante en el Programa de Movilidad Universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Oficio Nº 0721-OGCRI-2022, de fecha 21 de abril de 2022, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aceptó la participación de la estudiante Juana Rossicela Ramos Lapa en el Programa de Movilidad Universitaria durante el semestre académico 2022-I;

Que, con Memorando Nº 053-2022-OCRI/UNSCH, de fecha 02 de junio de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de la estudiante participante en el Programa de Movilidad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante el semestre académico 2022-I;

Que, resulta procedente autorizar la participación de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante el semestre académico 2022-I, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante el semestre académico 2022-I, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

- JUANA ROSSICELA RAMOS LAPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1265 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj